

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 87.786 pesetas, la garantía definitiva y la complementaria, en su caso; se deducirán de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 694 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que al pie se detalla.

Las proposiciones, juntamente, con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso relativo a la ad-

judicación de los trabajos de «Plantación en paseo lado S. de la avenida del Generalísimo Franco, 2.ª etapa» (entre Monumento a los Caídos y calle Teniente Coronel Valenzuela, y entre calle Numanca y plaza de Calvo Sotelo, Jardinería), se comprometo a realizarlos, con sujeción a los expresados documentos, por ..... pesetas (en letra y en cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 25 de enero de 1971.—El Gerente, Luis Ferrer.—599-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de enero de 1971 por el buque «Santa Amelia», de la matrícula de Ceuta, folio 1.510, al «María del Mar Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1.881.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—459-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de enero de 1971 por el buque «Juan José Valero», de la matrícula de Almería, folio 1.869, al «Delfín Azul», de la matrícula de Valencia, folio 1.893.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—458-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de enero de 1971 por el buque «Pepe Carlos», de la matrícula de Alicante, folio 1.592, al «Paquita y Andrés», de la matrícula de Alicante, folio 1.422.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1971.—El Juez, Diego Ramos Gancedo.—457-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja general con los números 57.300 de entrada y 282.613 de registro, correspondiente 4 mayo 1964, metálico, sin interés, pesetas 63.559, propiedad don Tomás Pérez Roldán; garantía obras proyecto conducción aguas abastecimiento Torrubia del Campo (Cuenca). (4.606/1970)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Administrador.—699-C.

#### Expediente número 2.667

Debiendo ingresar en el Tesoro, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de esta Caja General número 803.342 de entrada y 133.139 de registro, de 49.144 pesetas

en metálico, constituido por don Félix González Salinas en 15 de octubre de 1952 en garantía de la construcción de 30 viviendas protegidas en Villabragima (Valladolid), esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el mencionado resguardo del depósito reseñado, el cual queda sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—El Administrador.—165-E.

#### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número treinta y nueve de mil novecientos setenta de los de este Juzgado, seguido contra otro y Bouzargtoun Mustapha Mokhtar, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.252.—En Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número treinta y nueve de mil novecientos setenta, seguido por supuesto delito monetario contra Bouzargtoun Mustapha Mokhtar, súbdito marroquí nacido en Safi (Marruecos), de cuarenta y ocho años, hijo de Mustapha y de Fatnar, casado, armador, con residencia habitual en Casablanca (Marruecos), calle Galili, número once, en situación de rebeldía, y contra .....—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpa-do, Bouzargtoun Mustapha Mokhtar, en situación de rebeldía, como autor responsable penalmente de dos delitos de contrabando monetario en grado de consumación y cuantías de ..... respectivamente, sin concurrencia de circunstancias legales típicas modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de cuarenta mil y veinticinco mil pesetas, respectivamente, con aplicación para su pago de las cantidades que como saldos en cuenta corriente del condenado se encuentran intervenidas. En el supuesto de que por insolvencia no fueran hechas efectivas las multas impuestas respectivamente a cada uno de los condenados, será de aplicación lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre la pena de prisión subsidiaria de la sanción pecuniaria. Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado rebelde por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid»), con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán in-

terponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado en este Juzgado especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Bouzargtoun Mustapha Mokhtar, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid»), en esta capital, sede del Juzgado, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—320.

## Tribunales de Contrabando

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Ulrich Herget Georg, Max Horst Galtaker y Peter Guth, de nacionalidad alemana, con último domicilio conocido en Palma, calle Jaime Ferrer, número 39, Pensión Montmarí, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de febrero de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 14/1971, en el que figura como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 25 de enero de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—437-E.

### BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a don Louis Edouard Larnaudie, don Jean Pul Rossi y Compañía de Seguros «Garantie Mutuelle des Fonctionnaires et Employés de l'Etat et des Services Publics», cuyo domicilio es 76, rue de Prony, París, que el Tribunal de Contrabando en sesión de Pleno de 14 de diciembre último acordó el siguiente fallo en el expediente número 457 69:

«Absolver libremente a los inculcados en el presente expediente por lo que a pretendida infracción de contrabando se refiere, devolviendo el coche intervenido a la Compañía de Seguros «Garantie Mutuelle des Fonctionnaires et Employés de l'Etat et des Services Publics» y señalándole al efecto el plazo de tres meses para retirar el vehículo a partir de la notificación legal, entendiéndose en caso contrario que abandona el citado coche, que será vendido por este Tribunal en pública su-

asta, quedando su importe a favor del Estado.»

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 9 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—157-E.

### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Forner Morraja; de los componentes de la desaparecida Sociedad «Benformat», Vicente Bengoechea Bort, Emilio Mateu Margalló, Sebastián Forner Giner y del representante legal de la citada Sociedad, con últimos domicilios conocidos en la calle Ayala, 154, de Madrid, y en Vinaroz (Castellón), carretera Valencia-Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 15 de febrero de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 68/70, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 25 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—436-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Gastón Mathonet, con último domicilio conocido en Francia, 71 avenue de Cios Toutain, Vancresson 92, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 16 de febrero de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 15/71, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—435-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Amado Pataillo Alvarez.

Clase de aprovechamiento: Para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 210 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sama.

Término municipal en que radicarán las obras: Grado (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de noviembre de 1970.—El Comisario jefe, A. Dañobeitia.—3.282-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Roneo Unión Cerrajera, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zaburdí-Zarra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mondragón (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de enero de 1971.—El Comisario jefe, A. Dañobeitia.—111-D.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 2.500.000 obligaciones «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 2.500.000 obligaciones simples, al portador, convertibles en acciones de la Sociedad en las condiciones que van insertas en el dorso de los títulos 33.ª serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/2.500.000, al interés anual del 7,9545 por 100, con impuestos desgravados en un 50 por 100 a cargo de los tenedores, pagaderos dichos intereses por cupones semestrales, vencidos en 14 de marzo y 14 de septiembre de cada año, amortizables en un plazo máximo de veintiocho años, a partir de 1973, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización de los títulos, en todo o en parte, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 14 de marzo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de enero de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—779-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**MADRID**

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 17 de noviembre último, adoptó acuerdo para proveer mediante concurso-examen:

Doce plazas de Ayudantes del grupo de oficios varios (Vigilantes nocturnos) para prestar servicio en las oficinas centrales del Banco de España.

El expresado concurso se regirá por lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo y Ley de 17 de julio de 1947.

Las bases para solicitar la admisión al mismo se hallan de manifiesto, a partir del día de hoy, en el tablón de anuncios

**INDUBAN  
BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas y activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| Clase de operación   | Máximo<br>Porcentaje | Preferencial<br>Porcentaje |
|--|----------------------|----------------------------|
| <b>Pasivas:</b>  |                      |                            |
| Imposiciones a más de dos años   | 6,50                 | —                          |
| <b>Activas:</b>  |                      |                            |
| <b>Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:</b>                  |                      |                            |
| Descuento comercial  | 7,25                 | 7,00                       |
| Las demás operaciones  | 7,75                 | 7,50                       |
| <b>Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años</b> |                      |                            |
| Formalizadas por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)                 | 8,25                 | 8,00                       |
| Formalizadas por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)                 | 10,75                | 10,00                      |

Madrid, 5 de febrero de 1971.—911-C.

**BANCO DEL NOROESTE**

**Banco Industrial y de Negocios**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, 21 de marzo de 1970 y 22 de enero de 1971, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y en las pasivas a más de dos años que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

|   | Tipos             |                         |
|---|-------------------|-------------------------|
|   | Porcentaje máximo | Porcentaje preferencial |
| <b>Operaciones activas:</b>   |                   |                         |
| Descuento comercial   | 7,25              | —                       |
| Créditos por plazo hasta dieciocho meses                            | 7,75              | 7,50                    |
| Créditos superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años     | 8,25              | 8,00                    |
| Créditos por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)      | 10,75             | 10,00                   |
| <b>Operaciones pasivas:</b>   |                   |                         |
| Imposiciones a plazo superior a dos años e inferior a treinta meses | 6,50              | —                       |
| Imposiciones a plazo de treinta meses e inferior a tres años.       | 7,00              | —                       |

**BANCO HISPANO AMERICANO**

En cumplimiento de lo determinado en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del 23), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones de activo que formalice a partir de 23 de enero de 1971; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

|  | Preferencial<br>Porcentaje | Máximo<br>Porcentaje |
|--|----------------------------|----------------------|
| Plazo igual o inferior a dieciocho meses:                        |                            |                      |
| Descuentos comerciales .....                                     | 7,00                       | 7,25                 |
| Créditos personales en letra, descuento en firme .....           | 7,50                       | 7,75                 |
| Créditos personales en letra, intereses compensados .....        | 7,65                       | 7,75                 |
| Créditos en póliza con garantía personal .....                   | 7,65                       | 7,75                 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro .....  | 7,25                       | 7,75                 |
| Créditos en póliza con garantía de mercancías .....              | 7,50                       | 7,75                 |
| Créditos en póliza con garantía de valores industriales .....    | 7,25                       | 7,75                 |
| Créditos en póliza con garantía de valores del Estado:           |                            |                      |
| Obligaciones del Tesoro al 3 por 100 .....                       | 7,15                       | 7,75                 |
| Deuda Amortizable al 3 y 3,50 por 100 y Perpetua Interior .....  | 7,35                       | 7,75                 |
| Otros valores del Estado .....                                   | 7,65                       | 7,75                 |
| Plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años ..... | 8,15                       | 8,25                 |
| Plazo superior a tres años (con comisiones) .....                | 10,00                      | 10,50                |

Madrid, 4 de febrero de 1971.—264-D.

**BANCO ATLANTICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

|   | Tipos pre-ferenciales | Tipos máximos |
|---|-----------------------|---------------|
| 1. Hasta dieciocho meses:   |                       |               |
| Descuento comercial .....   | 6,75                  | 7,25          |
| Créditos formalizados en letra .....  | 7,25                  | 7,75          |
| Anticipos con garantía de efectos .....   | 7,00                  | 7,75          |
| Créditos con garantía de mercaderías .....  | 7,00                  | 7,75          |
| Otros créditos .....  | 7,50                  | 7,75          |
| 2. Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años ..... |                       |               |
|   | 8,00                  | 8,25          |
| 3. Operaciones a más de tres años .....   |                       |               |
|   | 10,00                 | 10,50         |

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—916-C.

**BANCO GUIPUZCOANO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso, y cuya aplicación comenzará a partir del 23 de enero de 1971.

|  | Preferencial<br>% | Máximo<br>% |
|--|-------------------|-------------|
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:  |                   |             |
| Créditos con garantía personal .....   | 7,65              | 7,75        |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras ..... | 7,65              | 7,75        |
| Descuentos financieros .....   | 7,50              | 7,75        |
| Descuentos comerciales .....   | 7,00              | 7,25        |
| Anticipos con garantías de letras u otros efectos al cobro .....   | 7,25              | 7,75        |
| Créditos con garantía de mercancías .....  | 7,50              | 7,75        |
| Créditos con garantía de valores del Estado:   |                   |             |
| Obligaciones del Tesoro .....  | 7,15              | 7,75        |
| Valores industriales .....   | 7,25              | 7,75        |
| Deudas Amortizables y Perpetua .....   | 7,35              | 7,75        |
| Otros valores de Organismos oficiales .....  | 7,65              | 7,75        |
| Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:                                      |                   |             |
| Comercial .....  | 8,15              | 8,25        |
| Crédito .....  | 8,15              | 8,25        |
| Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas) .....  | 10,00             | 10,50       |

San Sebastián, 5 de febrero de 1971.—368-5.

**BANCO ATLANTICO**

Se hace público el extravío del extracto de inscripción número 2.875, expedido en Barcelona el 13 de diciembre de 1969 a favor de doña Ana María de Villanueva Matanzo, comprensivo de 50 acciones de este Banco, números 493.827 al 493.876, de 1.000 pesetas nominales cada una, advirtiéndose que si transcurre el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se entenderá anulado el extracto extraviado y se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de enero de 1971.—El Secretario general, José María Ramírez de la Fuente.—793-C.

**BANCO ESPAÑOL EN PARIS, S. A.****MADRID**

El Consejo de Administración del «Banco Español en París, S. A.», de conformidad con lo que previene el artículo 10 de sus estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 25 de febrero de 1971, a las diecisiete quince horas, en el domicilio social del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, 36, Madrid, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.  
Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1970.  
Elección de Consejeros.  
Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo, J. Bonet Rosinol.—331-5.

**BANCO HERRERO**

Extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito número 1.249, de pesetas nominales 25.000 en obligaciones 4 por 100 Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, emisión de 1 de octubre de 1946, expedido por esta sucursal del Banco Herrero el 20 de mayo de 1961, se hace público por medio del presente anuncio, comunicándose que caso de no recibir reclamación transcurrido un mes de la fecha de su publicación, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

León, 16 de enero de 1971.—El Director, 122-D.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BAKINTER)****Octava emisión de bonos de Caja**

Entidad emisora: «Banco Intercontinental Español, S. A.», con domicilio en Madrid (paseo de la Castellana, número 29).

Su capital social es de 700 millones de pesetas, teniendo como objeto social la promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas y la ampliación y modernización de las ya existentes en España mediante financiaciones a medio y largo plazo y, en general, toda clase de operaciones bancarias en cuanto sean compatibles con las disposiciones legales vigentes aplicables a los Bancos industriales y de negocios.

Emisión: Por un importe de 1.000 millones de pesetas en 1.000.000 de títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, octava emisión febrero 1971, a la par y libre de gastos, con la garantía personal del Banco emisor.

Renta líquida anual: 6,50 por 100, con cupones pagaderos semestralmente. Vencimiento del primer cupón: el 15 de agosto de 1971, con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión.

Suscripción: El día 15 de febrero de 1971. Quedará cerrada en el momento en que haya sido solicitada la totalidad de los títulos que se emiten.

Amortización: Por su totalidad, a los diez años de la fecha de emisión, reservándose el Banco la facultad de poder anticipar la misma, total o parcialmente, dentro de las limitaciones legales vigentes.

Estos bonos están admitidos como inversión de las reservas de las Compañías y Empresas mercantiles en los porcentajes que se fijen, y son aptos para la materialización del fondo de previsión para inversiones, una vez se incluyan en la cotización oficial de cualquiera de las Bolsas españolas.

Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en Bolsa.

Ventajas fiscales de estos bonos: Exención de los siguientes impuestos:

Impuesto sobre rentas de capital, impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados e impuesto general sobre las sucesiones que grave su transmisión hereditaria, en condiciones análogas a las de las «cédulas para inversiones».

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se registrá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Pablo Alvarado Azcue.

Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—807-C.

#### BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### TARRAGONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de este Banco a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social, calle de Apodaca, número 30, de Tarragona, el próximo día 14 de marzo de 1971, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora del día siguiente si a la primera no hubieran concurrido número suficiente de accionistas legalmente necesarios, al objeto de tratar sobre el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970 y gestión.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

Estarán en el domicilio social y a disposición de los señores accionistas los documentos que señala el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 16 de julio de 1951.

Podrán asistir a la Junta o ser representados los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta, sujetándose el derecho de asistencia, la voz y el voto a los preceptos estatutarios y a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 25 de enero de 1971.—Por el Consejo de Administración: Antonio Casellas, Secretario.—238-D.

#### VDA. DE EUDALDO MATAIX, S. L.

La Junta general de socios celebrada el pasado día 31 de enero del año en curso adoptó por unanimidad, estando presente la totalidad del capital social, el acuerdo de fusionarse con la mercantil «Hijos de Cristóbal Albero, S. A.» mediante la constitución de una nueva Entidad que se denominará «Industrias Reunidas de Géneros de Punto, S. A.» llevándose a efecto la misma con sujeción a lo dispuesto en la Ley 83 de 5 de diciembre

de 1968 y prescripciones de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada y procediéndose previamente a la disolución de esta Sociedad.

Bañeres a 1 de febrero de 1971.—El Gerente, Vicente Mataix.—798-C.

1.º 8-2-1971

#### HIJOS DE CRISTOBAL ALBERO, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el pasado día 31 de enero del año en curso adoptó por unanimidad, estando presente la totalidad del capital social, el acuerdo de fusionarse con la mercantil «Vda. de Eudaldo Mataix, S. L.» mediante la constitución de una nueva Sociedad que se denominará «Industrias Reunidas de Géneros de Punto, S. A.», llevándose a efecto la misma con sujeción a lo dispuesto en la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968 y prescripciones de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose previamente a la disolución de esta Sociedad.

Bañeres a 1 de febrero de 1971.—El Presidente de la Sociedad, previo acuerdo del Consejo de Administración, Cristóbal Albero.—799-C.

1.º 8-2-1971

#### ZARDOYA, S. A.

##### SEIFERT Y BIENZOBAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Zardoya, S. A.», domiciliada en San Sebastián, avenida de Isabel II, 16, 8.º, celebrada el día 3 de febrero de 1971, así como en la Junta general extraordinaria de socios de la Sociedad «Seifert y Bienzobas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Ponzano, 68, celebrada en la propia fecha de 3 de febrero de 1971, ambas Sociedades acordaron fusionarse mediante la forma jurídica de ser absorbida esta última por parte de la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y a los efectos previstos en el artículo 145, ambos de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

San Sebastián a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno, por «Zardoya, S. A.», el Administrador general único.—Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno, por «Seifert y Bienzobas, S. A.», el Administrador general único.—812-C.

1.º 8-2-1971

#### ZARDOYA, S. A.

##### MANINTER, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Zardoya, S. A.», domiciliada en San Sebastián, avenida de Isabel II, 16, 8.º, celebrada el día 28 de enero de 1971, así como en la Junta general extraordinaria de socios de la Sociedad «Maninter, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Castañer, 23, celebrada en la propia fecha de 28 de enero de 1971, ambas Sociedades acordaron fusionarse mediante la forma jurídica de ser absorbida esta última por parte de la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y a los efectos previstos en el artículo 145, ambos de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

San Sebastián a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, por «Zardoya, S. A.», el Administrador general único.—Barcelona a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, por «Maninter, S. A.», el Administrador general único.—813-C.

1.º 8-2-1971

#### ZARDOYA, S. A.

##### COMPANIA INTERNACIONAL DE ELEVADORES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Zardoya, S. A.», domiciliada en San Sebastián, avenida de

Isabel II, 16, 8.º, celebrada el día 25 de enero de 1971, así como en la Junta general extraordinaria de socios de la Sociedad «Compañía Internacional de Elevadores, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Balmes, 426, celebrada en la propia fecha de 25 de enero de 1971, ambas Sociedades acordaron fusionarse mediante la forma jurídica de ser absorbida esta última por parte de la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y a los efectos previstos en el artículo 145, ambos de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

San Sebastián a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno, por «Zardoya, S. A.», el Administrador general único.—Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno, por la «Compañía Internacional de Elevadores, S. A.», el Administrador general único.—811-C.

1.º 8-2-1971

#### ASEPEYO PREVISORA

##### Mutualidad de Previsión Social número 367

Por orden del señor Presidente se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos ramos de la Mutualidad que el día 26 de febrero de 1971 se celebrarán las Juntas generales ordinarias en el domicilio social en Barcelona (calle de Bruch, número 45, piso 5.º), con sujeción al siguiente horario:

A las trece horas, Junta general ordinaria del Ramo de Prestaciones Económicas.

A las trece treinta horas, Junta general ordinaria del Ramo de Asistencia Sanitaria.

A las catorce horas, Asamblea ordinaria.

El orden del día para los dos ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria, balance y cuenta de gastos e ingresos del ejercicio de 1970 para su aprobación o reparos.

2.º Elección de los compromisarios que deberán constituir la Asamblea de la Mutualidad.

3.º Aprobación de la gestión y de los acuerdos del Comité Directivo, Junta Directiva y de la Dirección General.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Memorias y balances estarán a disposición de los asociados en el local social con la antelación fijada en los Estatutos.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la aplicación de la Ley sobre Régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutualidad estar al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 3 de febrero de 1971.—El Secretario.—800-C.

#### COMERCIAL BONNIN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona (calle de Pelayo, número 56, principal) el día 22 de febrero de 1971, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 23 de febrero de 1971 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y el balance del último ejercicio cerrado en 30 de junio de 1970 y distribución de beneficios.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de enero de 1971.—330-12.

**PAPELERA DEL ABALAR, S. A.****AMEZQUETA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1971, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1970.

2.º Nombramiento de interventores y censores de cuentas.

Amezqueta, 3 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—921-C.

**MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.****Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, Barquillo, números 2 y 4, el jueves día 11 de marzo próximo, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1970, así como la gestión del Consejo durante el citado año.

2.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

4.º Moción del Consejo sobre incorporación parcial al capital del saldo de la cuenta «Regularización Ley 78/1961, de 23 de diciembre».

5.º Dotación, con cargo a dicha cuenta, de la reserva legal.

6.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

A tenor de los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales y del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los propietarios de dos o más acciones de la Compañía que inmovilicen sus títulos y debidamente acrediten la propiedad, con cinco días de anticipación, al menos, ante cualquiera de las oficinas centrales, sucursales y agencias de los Bancos Central, Santander y Valencia, donde se les proveerá de la preceptiva tarjeta de asistencia.

Caso de no concurrir la representación del capital prevista en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se anuncia desde ahora y sin necesidad de ulterior aviso, que dicha Junta tendrá lugar, en segunda, en el mismo local e igual hora, el siguiente día vier-

nes 12 de marzo, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Madrid, 8 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—905-C.

**TRANSEUROPA  
COMPANIA DE AVIACION, S. A.****Junta ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en el Hotel Emperador (avenida José Antonio, número 53, Madrid) el martes 23 de febrero, a las doce treinta horas, o, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970.

2.º Renovación o reelección de aquellos Consejeros a quienes corresponde cesar en sus cargos.

3.º Designación de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

4.º Informe sobre la situación, marcha de la Sociedad y acuerdos a adoptar.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—899-C.

**FODINA, S. A.****Junta general ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio del Instituto Nacional de Industria, plaza Marqués de Salamanca, 8, Madrid, en primera convocatoria, el día 25 de febrero de 1971, a las diecinueve treinta horas, y, en su caso, segunda convocatoria, el 26 de febrero de 1971, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1970.

2.º Dimisión del Consejo de Administración.

3.º Modificación de los artículos 15 y 28 a 33 de los Estatutos sociales.

4.º Sustitución del Consejo de Administración por dos Administradores solidarios y designación de las personas que han de ocupar estos cargos.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que con cinco días de antelación hayan efectuado el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Entidad bancaria de crédito, siempre que posean por lo menos cincuenta acciones.

Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—890-C.

**UNION DE SIDERURGICAS  
ASTURIANAS, S. A.**

(U. N. I. N. S. A.)

**Dividendo pasivo**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se pone en conocimiento de los señores accionistas titulares de las acciones números 4.500.001 al 12.000.000, ambos inclusive, correspondientes a la ampliación de capital de fecha 14 de febrero de 1970, que deberán proceder al desembolso del segundo dividendo pasivo correspondiente al 25 por 100 de la expresada ampliación, mediante sus respectivos ingresos en la cuenta de la Sociedad, durante el plazo comprendido entre los días 10 de los corrientes al 31 de marzo próximo, ambos inclusive, en cualquiera de las sucursales bancarias o agencias que a continuación se citan:

Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Herrero.  
Banco Ibérico; y  
Banca Masaveu.

Al propio tiempo los señores accionistas presentarán en la sucursal bancaria o agencia donde realicen los desembolsos, los resguardos acreditativos de la suscripción de los títulos al objeto de verificar en los mismos el debido estampillado justificativo del mencionado desembolso.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—863-C.

**EMPRESA NACIONAL DE HELICES  
PARA AERONAVES, S. A.**

(En liquidación)

La Comisión liquidadora convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, en la plaza de Salamanca, número 8, Madrid, el día 27 del mes actual, a las once de la mañana en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tomar acuerdos sobre la aprobación, si procede, del balance final de liquidación.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—810-C.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 900,00 ptas.  
Extranjero ..... 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).